



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 1582.
CHIGUAYANTE, 25 NOV. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificada por decreto alcaldicio N° 1511 de fecha 06 de agosto 2013; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido N° 075 de 17 de octubre de 2013 de Director de Escuela Bélgica; el Memo N° 26/2013 de Administrativa SEP, de fecha 11 de Noviembre de 2013; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 365/2013 de Jefa de Finanzas DAEM de fecha 11 de Noviembre de 2013; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 92/2013 denominada "Servicio de Traslado de Alumnos a Santiago".
2. Apruébase las Bases de la Licitación Pública N° 92/2013 denominada "Servicio de Traslado de Alumnos a Santiago".
- 3.- Autorízase a efectuar la publicación en los plazos mínimos establecidos por la ley de compras públicas de acuerdo al monto, considerando que la propuesta presenta grado de dificultad que no amerita mayores plazos y se requiere su ejecución con prontitud.
4. Nómbrase como integrantes de la comisión evaluadora a los siguientes profesionales: Karla Lobos Peña Coordinadora de Desarrollo Local y Proyectos Educativos, Daniel Torres Beltrán, Encargado Financiero SEP y Karen González Ríos, Administrativa SEP, o quienes legalmente le reemplacen o subroguen
5. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Administración de Educación Municipal.
6. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.08 denominada Servicios Generales, del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE
EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

EDM/LTS/CR/csn

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3) ✓

Por Orden del Sr. Alcalde



KARLA LOBOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

